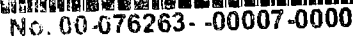


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Folio 2 de 16
No. 00-076263-00000-0000
Fecha: 24/08/2024 16:23:14 Dep. 2020 NUECREACIONE
Hoja 2 de 16 REGDEPOSITO
Act. 004 RESPUESTA REQUL Folios: 13

D.

BRIGARD & CASTRO ABOGADOS S.A. – NIT. 860.047.372-8

CARRERA 47 - TORRE B - PISO 4
BOGOTÁ - COLOMBIA
TEL: (57) 4-22-00
FAX: (57) 4-22-00 (57) 26-0000
WWW.CASTRO.COM.CO

BRIGADO &
CASTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

A: 33.314

SEÑOR
JEFE DE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
B

REF: Expediente No. 00 076 263 - solicitud de patente de invención a favor
de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Responde a oficio No. 10285 del 30 de agosto de 2007

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 27.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder anexo, manifiesto que ASUMO el conocimiento de las diligencias que se adelantan en el presente, y para dar cumplimiento al Artículo 45 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de según el concepto técnico No. 1377 emitido por la Oficina en fecha de fecha 30 de agosto de 2007, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 20 de noviembre de 2007.

Con el fin de superar las objeciones relacionadas con la claridad de la solicitud presentadas por el señor examinador, se anexa un nuevo capítulo reivindicativo con 1 - 20 reivindicaciones, el cual reemplaza en su totalidad el capítulo reivindicativo presentado anteriormente y no anexa material nuevo ni amplía el alcance de la presente solicitud.

El nuevo capítulo reivindicativo anexo suprime las objeciones presentadas por el señor examinador, relacionadas con la claridad y la concreción del mismo, eliminando las reivindicaciones 19 - 32 y convirtiendo las reivindicaciones restantes al formato de dos partes.

El señor examinador cita la anterioridad US 09/410,936 (en adelante D1) que corresponde a la solicitud de patente de Estados Unidos de la presente invención. Según el señor examinador dicha anterioridad fue publicada el 5 de octubre de 1999, cuando en realidad esta es la fecha de presentación.

La anterioridad citada por el señor examinador fue publicada el 21 de Agosto de 2001, fecha que es posterior a la fecha establecida por dicha Oficina como referencia para determinar el arte previo. Por lo tanto, la anterioridad D1 no afecta de ninguna manera la novedad o la altura inventiva de la presente solicitud ya que ningún documento pertenece al arte previo en tanto no haya sido publicado.

En cuanto a la anterioridad WO 98/47810 (en adelante D2) no afecta la novedad de la presente solicitud puesto que, como se puede apreciar en la descripción y las reivindicaciones de la solicitud en estudio, la forma tridimensional de la presente invención se encuentra sumergida en el líquido, en tanto que la forma tridimensional de la anterioridad se encuentra colocada sobre un recipiente que contiene el líquido.

La anterioridad D2 presenta entonces dos recámaras, una que contiene el líquido, y otra, colocada sobre la anterior, que contiene solamente la forma decorativa. Además la anterioridad no enseña o sugiere la presencia de figuras pintadas o adheridas a las paredes laterales del recipiente, que hacen juego con la figura tridimensional.

Por lo tanto, el hecho que la presente solicitud enseñe un recipiente con una figura tridimensional caracterizado porque la figura se encuentra suspendida en el líquido, hace que la misma sea claramente novedosa por sobre lo divulgado por la anterioridad D2.

En vista de lo anterior, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud, sobre la base de los argumentos y el nuevo capítulo reivindicatorio presentados ya que, en opinión del solicitante,

unpelo estipulo levinquicacione bresenades la due' en opinion dei solicitante
opresiones a la bresente solicitad' sobre la parte de los documentos y el
en vista de lo anterior' necesariamente solicitamos el tanto de los

quienquiera por la anterioridad D5

en el punto' parte due' la misma sea claramente notada por sobre lo
pública indumentaria caracterizado por la misma se encuentra en el punto
por lo tanto' el punto due' la bresente solicitad' en este nu' recibiente con una

libro con la misma indumentaria

libros bresentes o equivalentes a las bresentes (solicitante) due' parte
de los libros. Además la anterioridad no aparece o aparece la bresente de
libro' y otra' solicitada sobre la anterior' due' contiene solamente la misma
la anterioridad D5 bresente anteriores dos recuadros' una due' contiene el

sobre nu' recibiente due' contiene el punto'

en tanto due' la misma indumentaria de la anterioridad se encuentra colocada
indumentaria de la bresente notada se encuentra en el punto'
descubierta y la levinquicacione de la solicitad' en el punto' la misma
notada de la bresente solicitad' bresente due' como se puede observar en la
En cuanto a la anterioridad MO 8841810 (en adelante D5) no afecta la

no haya sido publicado

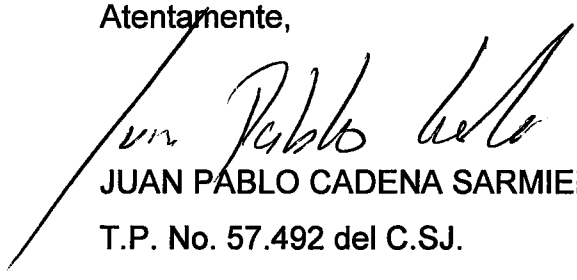
bresente solicitad' la due' mismo documento bresentes el que origina en tanto
no afecta de ninguna manera la notada o la misma inventa de la
como referencia para determinar el que bresente' por lo tanto' la anterioridad
de 1901' fecha due' es bresente' a la fecha establecida por dicha Oficina
la anterioridad afecta por el señor examinador fue publicada el 21 de agosto

de octubre de 1908' cuando en realidad esta es la fecha de bresentacion
invention'. Según el señor examinador dicha anterioridad fue publicada el 2
correspondiente a la solicitad' de bresente' de Estados Unidos de la bresente
El señor examinador cita la anterioridad D5 8841810 (en adelante D5) que

la presente invención cumple con los requisitos de novedad, altura inventiva y aplicabilidad industrial de la Decisión 486.

De la Señora Jefe,

Atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402

Bogotá, Enero 4 de 2008

CH
anexos

la presente invención cumple con los requisitos de novedad, actividad inventiva
y aplicabilidad industrial de la Decisión 486.

De la Señoría Jefe,

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
I.P. No. 51.483 del C. 21
C.C. 80.419.337 de Usaquén
Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402

Bogotá, Enero 4 de 2008

CH
anexo



REIVINDICACIONES

Lo que reivindica es:

1. Un recipiente que tiene una superficies frontal y posterior principales y un cuello que tiene una abertura en el extremo superior del mismo, al menos una de dichas superficies tiene una imagen en ella; caracterizado porque un miembro pendiente ^(3A) que tiene una forma tridimensional es soportado por dicho ⁽²⁴⁾ cuello en el interior del recipiente y esta posicionado de tal forma que su forma y una imagen o signo ^(40, 42) asociado se encuentran en coordinación visual con la ^(40, 42) imagen o signo en una de dichas superficies frontal o posterior.
2. Un recipiente como en la reivindicación 1 caracterizado porque dicho miembro pendiente es soportado en un borde superior de dicho cuello, un cierre en dicho recipiente esta en contacto con dicho miembro pendiente para retener una porción de dicho miembro pendiente entre dicho borde superior de dicho cuello y dicho cierre.
3. Un recipiente como en la reivindicación 1 caracterizado porque hay un cierre que cierra el cuello de dicho recipiente, dicho miembro pendiente esta unido a dicho cierre.
4. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque hay un cierre que cierra el cuello de dicho recipiente, dicho miembro pendiente es una parte integral de dicho cierre.
5. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicha forma tridimensional de dicho miembro pendiente es una parte integral de dicho miembro pendiente.
6. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicha forma tridimensional en dicho miembro pendiente esta unida a una superficie exterior de dicho miembro pendiente.
7. Un recipiente como en la reivindicación 6, caracterizado porque dicha forma tridimensional esta adhesivamente unida a dicho miembro pendiente.

forma particular esta desigualdad nuda a dicho miembro benéfico

1. Un recipiente como en la reivindicación 1 caracterizado porque dicha

exterior de dicho miembro benéfico

forma particular en dicho miembro benéfico esta nuda a una superficie

2. Un recipiente como en la reivindicación 1 caracterizado porque dicha

miembro benéfico

forma particular de dicho miembro benéfico es una parte integral de dicho

3. Un recipiente como en la reivindicación 1 caracterizado porque dicha

parte integral de dicho cierre

cierre que cierra el cuello de dicho recipiente' dicho miembro benéfico es una

4. Un recipiente como en la reivindicación 1 caracterizado porque por un

puerto a dicho cierre

cierre que cierra el cuello de dicho recipiente' dicho miembro benéfico esta

5. Un recipiente como en la reivindicación 1 caracterizado porque por un

cuello y dicho cierre

una posición de dicho miembro benéfico entre dicho puerto exterior de dicho

en dicho recipiente esta en contacto con dicho miembro benéfico para tener

miembro benéfico es soportado en un puerto exterior de dicho cuello' un cierre

6. Un recipiente como en la reivindicación 1 caracterizado porque dicho

miembro o signo en una de dichas superficies frontal o posterior

una imagen o signo asociado se encuentran en coordinación visual con la

cuello en el interior de, recipiente y esta posición de la forma que en forma y

miembro benéfico que tiene una forma particular es soportado por dicho

de dichas superficies tiene una imagen en ella' caracterizado porque un

cuello que tiene una apertura en el extremo exterior del mismo' el mismo una

7. Un recipiente que tiene una superficie frontal y posterior bifurcadas y un

lo que reivindica es:

REIVINDICACIONES

8. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho miembro pendiente tiene una ranura longitudinal a lo largo de una porción sustancial de la longitud del mismo.
9. Un recipiente como en la reivindicación 8, caracterizado porque dicha ranura longitudinal se extiende por la longitud de dicho miembro pendiente.
10. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho miembro pendiente comprende una porción superior soportada por dicho cuello, una varilla que se extiende hacia abajo desde dicho cuello, dicha varilla soporta dicha forma tridimensional.
11. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho recipiente tiene un líquido en su interior, en donde dicho líquido y dicho miembro pendiente excepto por dicha forma tridimensional en él tienen un índice de refracción dentro de 0,5 del otro, por lo que dicho miembro pendiente excepto por dicha forma tridimensional sustancialmente desaparece dentro de dicho líquido proporcionando la apariencia de que dicha forma tridimensional esta suspendida en el líquido.
12. Un recipiente como en la reivindicación 11, caracterizado porque dicho líquido y dicho miembro pendiente tienen un índice de refracción dentro de 0,25 de otro.
13. Un recipiente como en la reivindicación 11, caracterizado porque dicho recipiente tiene un dispensador de bomba con un tubo de inmersión que se extiende hacia abajo dentro de dicho recipiente, dicho tubo de inmersión tiene un índice de refracción de 0,5 de dicho líquido.
14. Un recipiente como en la reivindicación 13, caracterizado porque dicho tubo de inmersión tiene un índice de refracción de 0,25 de dicho líquido.
15. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho recipiente tiene un líquido en su interior, dicho líquido tiene un color que se

8. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho miembro pendiente tiene una ranura longitudinal a lo largo de una porción sustancial de la longitud del mismo.

9. Un recipiente como en la reivindicación 8, caracterizado porque dicha ranura longitudinal se extiende por la longitud de dicho miembro pendiente.

10. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho miembro pendiente comprende una porción superior soportada por dicho cuello, una varilla que se extiende hacia abajo desde dicho cuello, dicha varilla soporta dicha forma tridimensional.

11. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho recipiente tiene un líquido en su interior, en donde dicho líquido y dicho miembro pendiente excepto por dicha forma tridimensional en él tienen un índice de refracción dentro de 0.5 del otro, por lo que dicho miembro pendiente excepto por dicha forma tridimensional sustancialmente desaparece dentro de dicho líquido proporcionando la apariencia de que dicha forma tridimensional está suspendida en el líquido.

12. Un recipiente como en la reivindicación 11, caracterizado porque dicho líquido y dicho miembro pendiente tienen un índice de refracción dentro de 0.5 del otro.

13. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho recipiente tiene un dispensador de bomba con un tubo de inmersión que se extiende hacia abajo dentro de dicho recipiente, dicho tubo de inmersión tiene un índice de refracción de 0.5 de dicho líquido.

14. Un recipiente como en la reivindicación 13, caracterizado porque dicho tubo de inmersión tiene un índice de refracción de 0.5 de dicho líquido.

15. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho recipiente tiene un líquido en su interior, dicho líquido tiene un color que se

6

coordina con la imagen o signo en una de dichas superficies frontal o posterior y con dicha forma tridimensional.

16. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho cuello de dicho recipiente esta cerrado con un dispensador de bomba, un tubo de inmersión pende de dicho dispensador de bomba, dicho miembro pendiente sustancialmente rodea dicho tubo de inmersión.

17. Un recipiente como en la reivindicación 16, caracterizado porque dicho miembro pendiente esta soportado en un borde superior de dicho cuello, un cierre en dicho recipiente entra en contacto con dicho miembro pendiente para sostener una porción de dicho miembro pendiente entre dicho borde superior de dicho cuello y dicho cierre.

18. Un recipiente como en la reivindicación 16, caracterizado porque dicho miembro pendiente esta unido a dicho dispensador de bomba.

19. Un método para ensamblar un recipiente que contiene una forma tridimensional, caracterizado porque comprende:

proporcionar un recipiente que tiene una superficie posterior, una superficie frontal y un cuello que tiene una abertura en un extremo superior del mismo, dicha abertura esta cerrada por un cierre;

proporcionar un miembro pendiente que tiene una forma tridimensional en el mismo, dicho miembro pendiente tiene un reborde en la parte superior del mismo;

proporcionar una imagen o signo en al menos una de la superficie frontal o la superficie posterior, dicha imagen o signo se elige para que coordine con la forma tridimensional;

insertar dicho miembro pendiente en dicho recipiente, dicho reborde soportado en dicho borde superior de dicho cuello; y

unir un cierre a dicho borde de dicho recipiente, dicho miembro pendiente esta sostenido entre dicho cuello de dicho recipiente y dicho cierre.

20. Un método como en la reivindicación 19, caracterizado porque dicho cierre es un dispensador de bomba con un tubo de inmersión, dicho tubo de inmersión esta localizado dentro de dicho miembro pendiente.

coordinar con la imagen o signo en una de dichas superficies frontal posterior y con dicha forma tridimensional.

16. Un recipiente como en la reivindicación 1, caracterizado porque dicho cuello de dicho recipiente está cerrado con un dispensador de bomba, un tubo de inmersión puede de dicho dispensador de bomba, dicho miembro pendiente sustancialmente rodea dicho tubo de inmersión.

17. Un recipiente como en la reivindicación 16, caracterizado porque dicho miembro pendiente está apoyado en un borde superior de dicho cuello, un cierre en dicho recipiente entra en contacto con dicho miembro pendiente para sostener una porción de dicho miembro pendiente entre dicho borde superior de dicho cuello y dicho cierre.

18. Un recipiente como en la reivindicación 16, caracterizado porque dicho miembro pendiente está unido a dicho dispensador de bomba.

19. Un método para ensamblar un recipiente que contiene una forma tridimensional, caracterizado porque comprende:
proporcionar un recipiente que tiene una superficie posterior, una superficie frontal y un cuello que tiene una abertura en un extremo superior del mismo, dicha abertura está cerrada por un cierre;
proporcionar un miembro pendiente que tiene una forma tridimensional en el mismo, dicho miembro pendiente tiene un rebordo en la parte superior del mismo;
proporcionar una imagen o signo en al menos una de la superficie frontal o la superficie posterior, dicha imagen o signo se elige para que coordine con la forma tridimensional;
insertar dicho miembro pendiente en dicho recipiente, dicho rebordo apoyado en dicho borde superior de dicho cuello y
unir un cierre a dicho borde de dicho recipiente, dicho miembro pendiente está sostenido entre dicho cuello de dicho recipiente y dicho cierre.

20. Un método como en la reivindicación 19, caracterizado porque dicho cierre es un dispensador de bomba con un tubo de inmersión, dicho tubo de inmersión está localizado dentro de dicho miembro pendiente.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

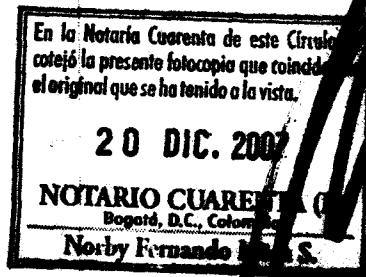
1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 30th day of October 2001
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-9786540B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

United States of America

This public document

has been signed by Norman Goodman

acting in the capacity of County Clerk

Secretary of the County of New York

Certified

At New York New York on the 30th day of October 2004

by Special Deputy Secretary of State of New York

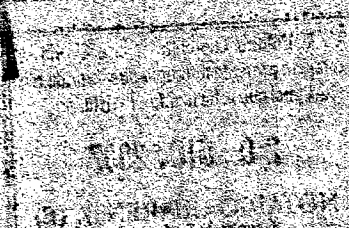
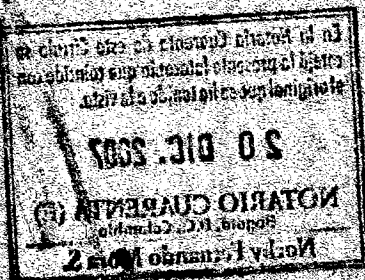
No. NYC-6582408

Signature

Adm. M. Guesni

Adm. M. Guesni

Special Deputy Secretary of State



FROM : BRIGARD Y. CASTRO

PHONE NO. : 3802700

OCT. 29 2001 01:09PM P2

Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

domiciliado(s) en

Nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S. domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de

Firma

Nombre

I (We)

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, a Delaware corporation, of 300 Park Avenue, New York, New York 10022, U. S. A.

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they are hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kind of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

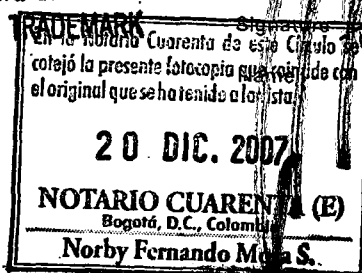
This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in New York, N.Y.

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL

this OCT 29 2001 day of 2001



SCOTT E THOMPSON

Brigard & Castro

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

Y13011A 30 JUN 69

53109

1994

張國華 謝國興

PA 18-03104-101

NEW YORK, NEW YORK 10024, U. S. A.
consists in operation, of 200 Park Avenue,
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, 215 Park Avenue

[illegible][illegible]

PAULO GARCIA GARRIBOLDI and MARIA
RUBEN RAMON CASTRO DUQUE and JUAN
LEONARDO SUBSISTING. At the same time I have
to acknowledge the power of my past and to
best serve and compromise on my last belief and
This power included the faculty to fully to contain

2. The following information is required for the purpose of the study:

1. The first part of the document is a header section containing the following information:

500

ME234567 9 11032

El presente informe, elaborado por el personal de la Oficina de Estudios y Estadísticas, tiene como finalidad proporcionar información sobre el estado de la economía colombiana en el primer trimestre de 1994. El informe se divide en tres partes: la primera describe el comportamiento de la actividad económica en general; la segunda, el comportamiento de los sectores productivos; y la tercera, el comportamiento de los sectores de servicios y comercio exterior.

[illegible][illegible][illegible]

SECRET

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

故曰：『聖人之治天下也，先其心術而後其政教。』

ordinor

NOTARIO CUARENTA (E)
Rogelio D.C. Cordero
Nobry Fernando Mesa 2
20 DIC. 2007

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su representante.

Notario Público (sello)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precade y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público (sello)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

On this OCT 29 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is the

VICE PRESIDENT &

ASSOCIATE GENERAL COUNSEL

TRADEMARK

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney: that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

State of Delaware
under date of May 13, 1997

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Notary Public (Seal)

ROSIE S. DIZON

Notary Public, State of New York
No. 31-4941117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

On this OCT 29 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

En la Notaría Cuarenta de este Estado
cotejó la presente fotocopia que certifica con
el original que se ha tenido a la vista.

20 DIC. 2007

NOTARIO CUARENTA (C)

Bogotá, D.C., Colombia

Norby Fernando Mora S.

Notary Public (Seal)

ROSIE S. DIZON

Notary Public, State of New York
No. 31-4941117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

On this 28th day of May, 1987, personally appeared before me
SCOTT E. THOMPSON
to the known and known to me as the person who
signed the foregoing instrument, who being by me duly
examined and being duly qualified in the
VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
TRADEMARK

which is hereby constituted for a term of years certain,
that the instrument is a true and correct copy of the
original instrument, that the said instrument is a true
and correct copy of the original instrument, that the
signature of the person who signed the instrument is
a true and correct copy of the original signature,
and that the instrument is a true and correct copy of
the original instrument, and that the instrument is a
true and correct copy of the original instrument.

State of New York
under date of May 13, 1987

and that he is duly qualified to perform the duties of a
Notary Public in and for the State of New York.

de
de

El presente instrumento es una copia verdadera y correcta
del instrumento original, que el Notario ha examinado y
ha encontrado que es una copia verdadera y correcta del
instrumento original, y que la firma de la persona que
firmó el instrumento es una copia verdadera y correcta
de la firma original.

El presente instrumento es una copia verdadera y correcta
del instrumento original, que el Notario ha examinado y
ha encontrado que es una copia verdadera y correcta del
instrumento original, y que la firma de la persona que
firmó el instrumento es una copia verdadera y correcta
de la firma original.

El presente instrumento es una copia verdadera y correcta
del instrumento original, que el Notario ha examinado y
ha encontrado que es una copia verdadera y correcta del
instrumento original, y que la firma de la persona que
firmó el instrumento es una copia verdadera y correcta
de la firma original.

El presente instrumento es una copia verdadera y correcta
del instrumento original, que el Notario ha examinado y
ha encontrado que es una copia verdadera y correcta del
instrumento original, y que la firma de la persona que
firmó el instrumento es una copia verdadera y correcta
de la firma original.

El presente instrumento es una copia verdadera y correcta
del instrumento original, que el Notario ha examinado y
ha encontrado que es una copia verdadera y correcta del
instrumento original, y que la firma de la persona que
firmó el instrumento es una copia verdadera y correcta
de la firma original.

Notario Público (seal)

ROSE S. DIXON
Notary Public, State of New York
Commission Expires Aug. 15, 2002
Qualified in New York County

CERTIFICADO NOTARIAL
REPUBLICA ARGENTINA

On this 28th day of May, 1987, personally appeared before me
SCOTT E. THOMPSON
to the known and known to me as the person who
signed the foregoing instrument, who being by me duly
examined and being duly qualified in the
VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL

El presente instrumento es una copia verdadera y correcta
del instrumento original, que el Notario ha examinado y
ha encontrado que es una copia verdadera y correcta del
instrumento original, y que la firma de la persona que
firmó el instrumento es una copia verdadera y correcta
de la firma original.

NOTARIO CUARANTA (B)
Notario Público (seal)
20 DIC. 2002
En la Notaría Cuarenta (B) se ha
firmado el presente instrumento, el cual es una
copia verdadera y correcta del instrumento original.

ROSE S. DIXON
Notary Public, State of New York
Commission Expires Aug. 15, 2002
Qualified in New York County

LEGALIZACION POR ARGENTINA ES REQUERIDA

137

State of New York
County of New York

CLERK
NEW YORK
COUNTY

252373

Form 15

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Rosie S. Dizon

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 30 2001

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

En la Notaría Cuarenta de este Distrito se
cotejó la presente fotocopia que concuerda con
el original que se ha tenido a la vista.
20 DIC. 2001
NOTARIO CUARENTA (2)
Bogotá, D.C. Colombia
Norby Fernando Morán

878888

CLERK
BANK OF AMERICA
NORTH CAROLINA

DOUGLAS, J. (1917) was born in the town of New York, New York, and is the son of the late J. Douglas, who was a member of the New York State Bar Association and a prominent lawyer in New York City. He is now a member of the New York State Bar Association and a prominent lawyer in New York City.

MS.D 2 91207

1. The first step in the process of identifying a problem is to define the problem. This involves identifying the symptoms of the problem and determining the scope of the problem.

and has: "Litho von Berlin hand von der obersten Seite".

1005 0 3 100

1992

County Clerk and Clerk of the Superior Court, in and for said County.

NOTARIO CLARENTE (E)
Calle 10, No. 10-10
Bogotá, D.C. Colombia
2007 DIC. 05

NOVARIAN CORPORATION
10000 W. 10th Ave.
Denver, CO 80231
Tel: (303) 751-1000
Fax: (303) 751-1001

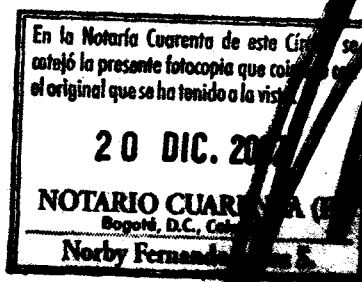
APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en capacidad de **Oficial del Condado**
4. lleva el sello/timbre del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. en New York, New York
6. el 30 de Octubre de 2001
7. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York
8. No. NYC-9786540B
9. Sello/Timbre
10. Firma
(Firma)
Aquil M. Qureshi
Secretario de Estado Encargado Especial



APOSTILLE

(Convention de La Haye del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Este documento público

2. Ha sido firmado por Norman Goodman

3. Actuando en calidad de Oficial del Condado

4. En el sello impreso del condado de New York

CERTIFICADO

5. en New York, New York el 30 de Octubre de 2004

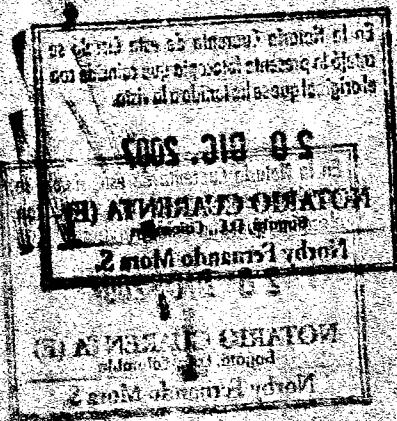
6. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York

8. No. NYC-87502408

9. Sello Impreso

10. Firma

(Firma)
April M. Quershi
Secretario de Estado Encargado Especial



~~2~~ 139

[illegible]

Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, un Tribunal de Registros, que tiene un sello por ley.

CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

cuyo nombre está suscrito al acta notarial, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de este carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy bien familiarizado con la escritura de tal NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es genuina.

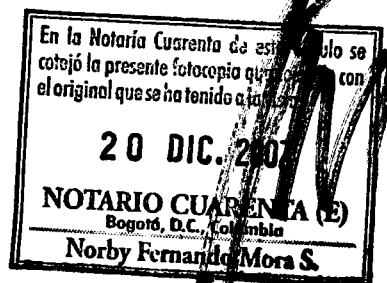
CÓMO TESTIGO DE LO MISMO, he fijado al presente mi firma t mi sello oficial este .

30 de Octubre de 2001

TARIFA PAGADA \$3.00

(Firma)

Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema, Condado de New York



TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL del Certificado Notarial y el apóllis que vienen
 junto con el poder dado por Colgate-Palmolive Company, a Batawne Corporation,
 domiciliada en 300 Park Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América a
 Raimundo Castro Duque y/o Juan Pablo Castro Duque y/o Beatriz Jaramillo S.
 domiciliados en la Carrera 7 # 16-56 P. 8, Bogotá.

Certificado Notarial

252373

Estado de New York
)
) se
 Condado de New York

Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Oficial de la Corte
 Superior del Estado de New York, en y para el Condado de New York, en Tribunal
 de Registro, que tiene un sello por ley
CERTIFICADO POR MEDIO DE LA PRESENTE de acuerdo con la ley
 Ejecutiva del Estado de New York que

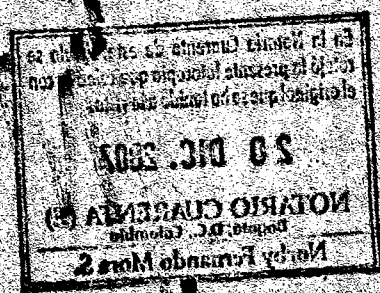
Rosie S. Nixon

cuyo nombre está sujeta al acta notarial de posesión, certificado de
 reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO
 en y para el Estado de New York, debidamente comisionado, juramentado y
 calificado para actuar como tal, que de acuerdo con la ley, una comisión o un
 certificado de este carácter oficial, con su firma autografiada ha sido presentada en
 mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento
 estaba debidamente autorizado para tomar el mismo, que estoy bien familiarizado
 con la escritura de tal NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma en el
 instrumento anexo con la firma autografiada depositada en mi oficina, y creo que tal
 firma es genuina.

COMO TESTIGO DE LO MISMO, he fijado al presente mi firma y un sello
 oficial este

30 de Octubre de 2001
TARITA RAGADA \$3.00

(Firma)
 Oficial del Condado y Oficial de la Corte Superior, Condado de New York



REPÚBLICA DE COLOMBIA



GAVIRI A

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo 5562241
Serial

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	9995
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.				NOTARIA 32			

Datos del difunto	
Apellidos y nombres completos	
CASTRO DUQUE RAMIRO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. No. 170322 DE BOGOTÁ	MASCULINO

Datos de la defunción	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía	
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2004 Mes 1 Día 30	04:10 PM
Número de certificado de defunción	
A. 2094375	
Presunción de muerte	
Luzado que profiere la sentencia	
Fecha de la sentencia	
Año Mes Día	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial	Andrés Díaz Campos
Carillando Médico	R.M. No. 79982662

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
EDGAR DAVID REGINO H.	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	
Año 2004 Mes 1 Día 02	
Notario y Firma del funcionario que autoriza	
BLANCA RESTREPO	

PADRES: ALFONSO CASTRO	
MERCEDÉS DUQUE	
ESPACIO PARA NOTAS	

NOTARIA 32

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Germán Eleazar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICADO: QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativa número: 576224
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2004

NOTARIA 32 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
SECRETARIO DELEGADO

NELSON FLORIAN G.
SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS
DECRETO 1154 DE 1989

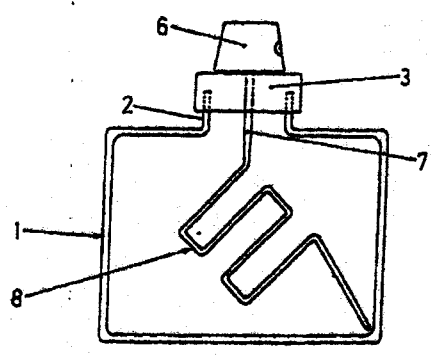


PCT
 WELTORGANISATION FÜR GEISTIGES EIGENTUM
 Internationales Büro
 INTERNATIONALE ANMELDUNG VERÖFFENTLICHT NACH DEM VERTRAG ÜBER DIE
 INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT AUF DEM GEBIET DES PATENTWESENS (PCT)

(51) Internationale Patentklassifikation ⁵ : G09F 23/00		A1	(11) Internationale Veröffentlichungsnummer: WO 94/29838
			(43) Internationales Veröffentlichungsdatum: 22. December 1994 (22.12.94)
(21) Internationales Aktenzeichen: PCT/EP94/01933		(81) Bestimmungstaaten: AU, CA, CN, JP, KR, US, europäisches Patent (AT, BE, CH, DE, DK, ES, FR, GB, GR, IE, IT, LU, MC, NL, PT, SE).	
(22) Internationales Anmeldedatum: 14. Juni 1994 (14.06.94)			
(30) Prioritätsdaten: G 93 08 815.9 U 14. Juni 1993 (14.06.93) DE		Veröffentlicht <i>Mit internationalem Recherchenbericht.</i> <i>Vor Ablauf der für Änderungen der Ansprüche zugelassenen Frist. Veröffentlichung wird wiederholt falls Änderungen eintreffen.</i>	
(71)(72) Anmelder und Erfinder: HAAGEN, Thomas [DE/DE]; Friedhof 2-4, D-44135 Dortmund (DE).			
(74) Anwalt: SCHNEIDERS, BEHRENDT & PARTNER; Südring 8, D-44787 Bochum (DE).			

(54) Title: CONTAINER WITH ADVERTISING MEDIUM

(54) Bezeichnung: BEHÄLTER MIT WERBETRÄGER



(57) Abstract

The invention pertains to a container (1) with transparent walls and an opening (2) which is narrower than the interior space and with an advertising medium (4) that has letters, numbers, symbols or two- or three-dimensional representations. To provide for an individual formulation of the advertising statement conveyed by the advertising medium while ensuring that the container (1) presents a consistent, recognizable image, the invention proposes that the advertising medium (4) be arranged within the container (1) at a distance from its walls and be fixed in place within this interior space. If the container (1) is a perfume bottle, the advertising vehicle (4) is preferably combined with the suction tube (7) of a spray pump (6) on the cap (3).

FIG. 3

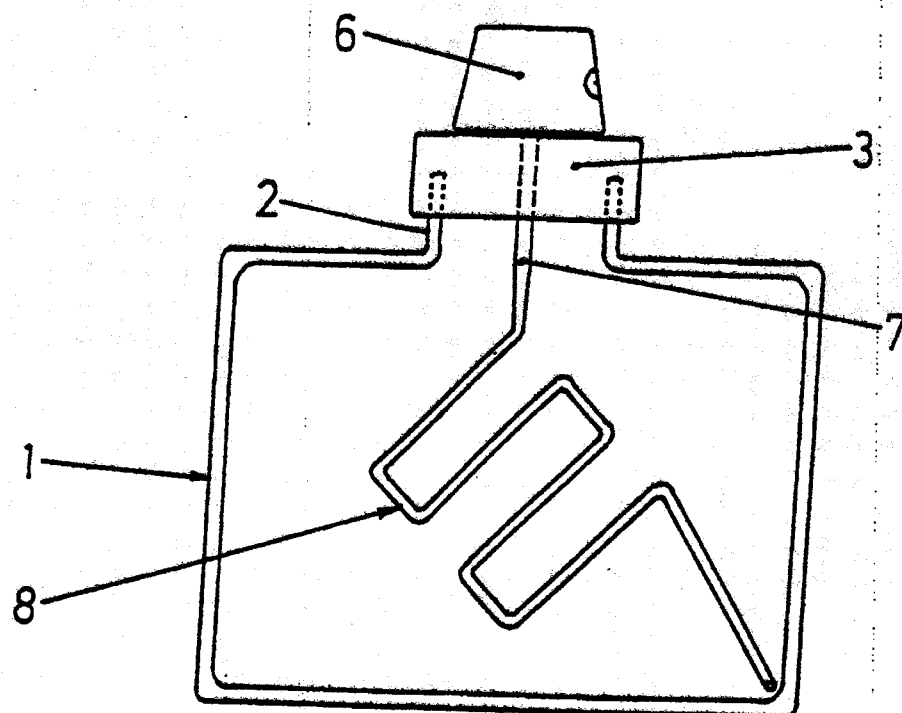
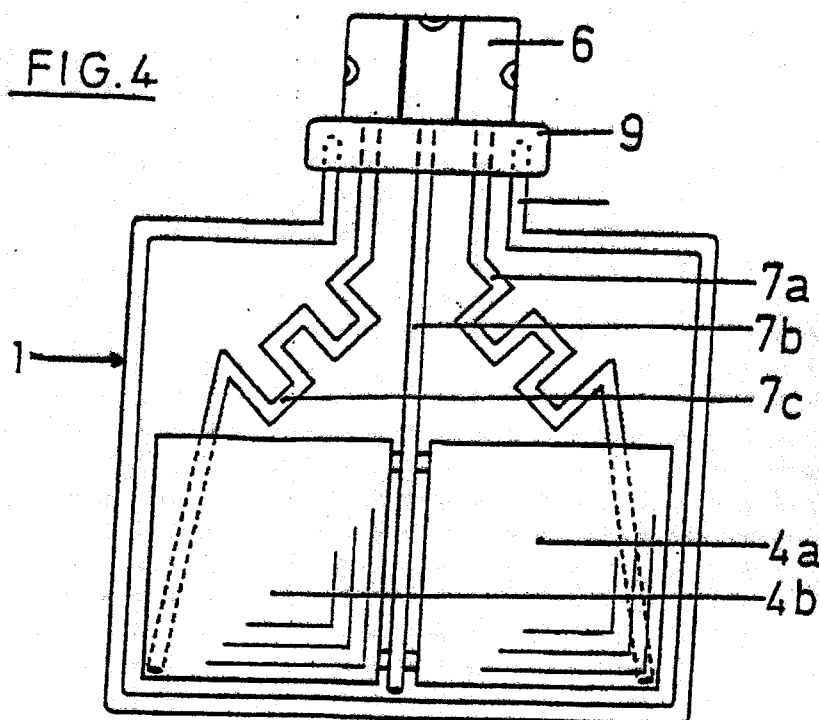
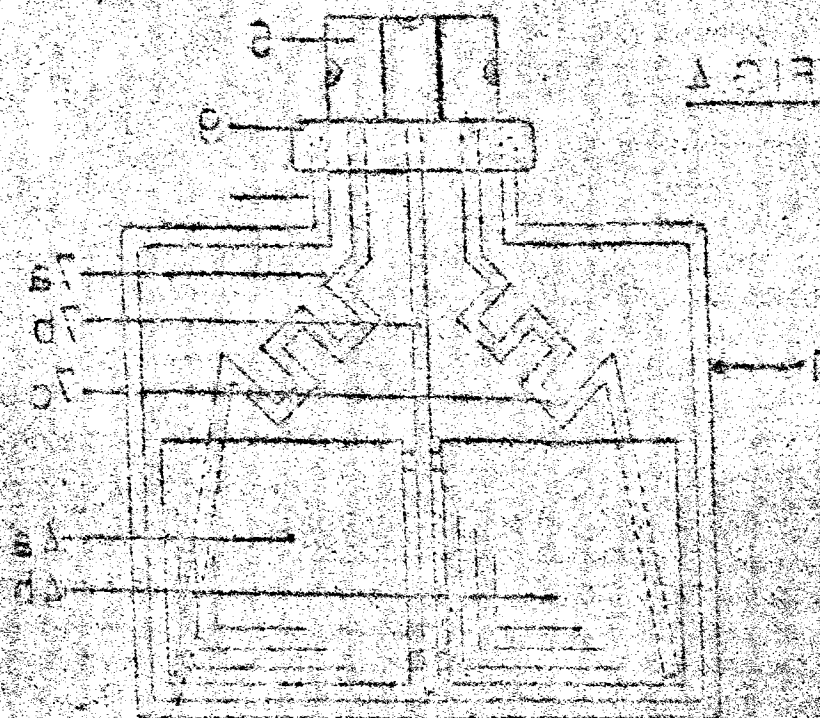
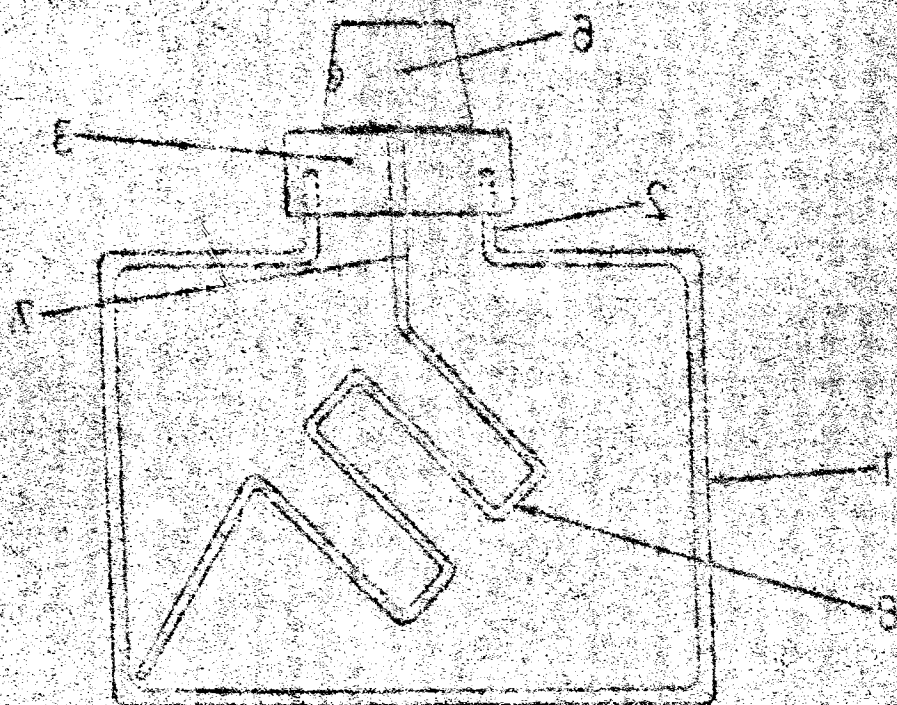


FIG. 4





143

143

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 00-076263

Clasificación Internacional (IPC): B65D83/00; A47G21/18.

Concepto Técnico No. 1794

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☒

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☐

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1 Descripción:

Folios: 4 – 21.

1.2 Reivindicaciones:

Inicialmente folios: 22–29, modificadas folios 131-133

1.3 Dibujos:

Folios: 30 – 33.

1.4 Prioridad:

No fue aceptada la prioridad invocada de Estados Unidos con N° 09/410936 por extemporaneidad de acuerdo a lo estipulado en el folio 101.

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: **"Presentación mejorada para recipiente tridimensional"** folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un "recipiente en el cual se monte eficientemente un diseño tridimensional para darle una apariencia decorativa mejorada". (Folio 7 y 9).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: reivindicaciones 1–18: "Un recipiente que tiene unas superficies frontal y posterior principales y un cuello que tiene una abertura en el extremo superior del mismo, al menos una de dichas superficies tiene una imagen en ella; caracterizado porque un miembro pendiente que tiene una forma tridimensional es soportado por dicho cuello en el interior del recipiente y está posicionado de tal forma que su forma y una imagen o signo asociado se encuentran en coordinación visual con la imagen o signo en una de dichas superficies frontal o posterior". (Reivindicación 1, folio 131)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE INVENTOS Y PATENTES

Formulario No. 100-07232
 Examen Internacional (IPC) - FASES DE ACTUACION
 Consejo Técnico No. 1784

☐ Fuente de invención	☐ 1
☐ Fuente Nacional	☐ 2
☐ Fuente (base nacional)	☐ 3
☐ No. 304 Internacional	☐ 4
☐ Fuente de invención	☐ 5
☐ Fuente Nacional	☐ 6
☐ Fuente (base nacional)	☐ 7
☐ No. 304 Internacional	☐ 8

El presente formulario es un examen derivado realizado por el artículo 43 de la Ley de Patentes de la Comunidad Andina, se le comunicó.

1. Documentos examinados

- 1.1. Descripción: Folios 4 - 21
- 1.2. Resumen: Folios 22-29, modificaciones folios 134-135
- 1.3. Dibujos: Folios 30 - 33
- 1.4. Fuentes: No fue examinada la fuente inventada de Estados Unidos con N. 00411353 por extemporaneidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 101.

2. Clases de invención

La presente solicitud fue clasificada originalmente: **Presentación mejorada para**

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un dispositivo en el cual se monta el elemento de fijación en el extremo posterior para darle una apariencia decorativa (Folios 7 y 8).

Por lo tanto, para solucionar este problema la presente solicitud tiene por objeto proporcionar un dispositivo en el cual se monta el elemento de fijación en el extremo posterior para darle una apariencia decorativa (Folios 7 y 8). El dispositivo de fijación en el extremo posterior para darle una apariencia decorativa (Folios 7 y 8) es un elemento de fijación en el extremo posterior para darle una apariencia decorativa (Folios 7 y 8). El dispositivo de fijación en el extremo posterior para darle una apariencia decorativa (Folios 7 y 8) es un elemento de fijación en el extremo posterior para darle una apariencia decorativa (Folios 7 y 8).

Reivindicaciones 19-20: "Un método para ensamblar un recipiente que contiene una forma tridimensional, caracterizado porque comprende:

Proporcionar un recipiente que tiene una superficie posterior, una superficie frontal y un cuello que tiene una abertura en un extremo superior del mismo, dicha abertura esta cerrada por un cierre;

Proporcionar un miembro pendiente que tiene una forma tridimensional en el mismo, dicho miembro pendiente tiene un reborde en la parte superior del mismo;

Proporcionar una imagen o signo en al menos una de las superficies frontal o la superficie posterior, dicha imagen o signo se elige para que coordine con la forma tridimensional;

Insertar dicho miembro pendiente en dicho recipiente, dicho reborde soportado en dicho borde superior de dicho cuello; y

Unir un cierre a dicho borde de dicho recipiente, dicho miembro pendiente esta sostenido entre dicho cuello de dicho recipiente y dicho cierre". (Reivindicación 19, folio 133)

La presente invención se catalogó en la clasificación internacional (IPC): B65D83/00; A47G21/18.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2000-10-06, se encontró los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO9429838 Inventor y solicitante: Haagen Thomas	Container with advertising medium (Contenedor con medio de publicidad)	1994-12-22
D2	WO9847810 Inventor: Ho Stanley; Ho Mark Solicitante: Allure Home Creation Co Inc.	Dispenser (Dispensador)	1998-10-29

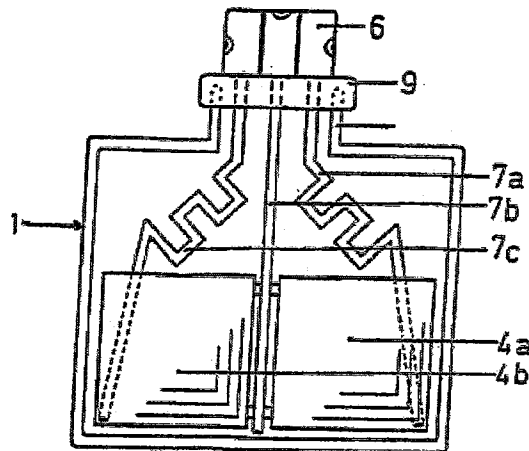
Se anexa las páginas correspondientes a los documentos, ver folios 109-113 y 141-142.

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

Se observa en D1:

FIGURA 1



Reivindicaciones 18-20. Un método para eliminar un factor de un sistema de forma tridimensional, caracterizado porque comprende:
 1. proporcionar un receptor que tiene una superficie posterior una superficie frontal y un medio que tiene una abertura en un extremo superior del mismo, dicha abertura está cerrada por un cierre;
 2. proporcionar un miembro de soporte que tiene una forma tridimensional en el extremo superior del mismo, dicho miembro de soporte tiene un fondo en la parte superior del mismo;
 3. proporcionar una imagen o signo en el fondo que se alinea con las superficies frontales de la superficie posterior, dicha imagen o signo se alinea para que coincida con la forma tridimensional;
 4. hacer dicho miembro de soporte en dicho receptor, dicho receptor colocado en el extremo superior de dicho cuerpo y
 5. alinear el borde de dicho receptor, dicho miembro de soporte está conectado entre dicho cuerpo de dicho receptor y dicho cuerpo. (Reivindicación 19, folio 103)

La presente invención se cataloga en la clasificación internacional (IPC) **G06F 3/0333**.

2. Descripción del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2001-10-06, se encuentran los siguientes documentos relevantes:

Ref.	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Thomas Inventor y solicitante: Thomas W02422523	Container with adjusting mechanism (Contenedor con medio de ajuste)	1998-12-22
D2	Glendon Co Inc. Inventor: Ho Stanley Ho Mark W02273710	Dispenser (Dispensador)	1998-10-20

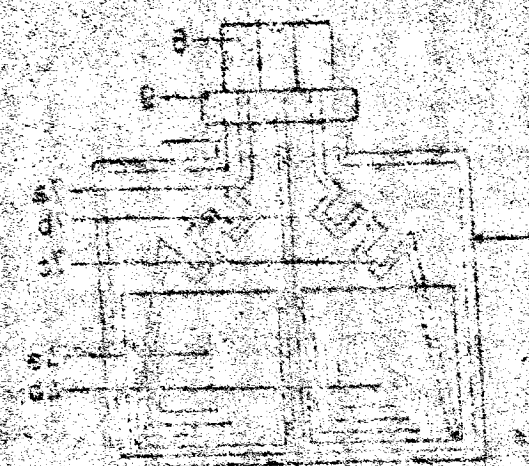
Se anexa las páginas correspondientes a los documentos, ver folios 102-103 y folio 104.

3. Evaluación de los requisitos de patentabilidad (artículo 14 D198)

3.1 Novedad (artículo 16 D198)

Se anexa en D1:

FIGURA 1



Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1 y de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3, el documento más cercano es el documento D1 (figura 1 folio --), con el cual se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1
1) Un recipiente que tiene unas superficies frontal y posterior principales y un cuello que tiene una abertura en el extremo superior del mismo, al menos una de dichas superficies tiene una imagen en ella;	NO Le falta la imagen en una de las superficies
2) porque un miembro pendiente que tiene una forma tridimensional es soportado por dicho cuello en el interior del recipiente	SI Elementos 7a, 7b, 7c, 4a y 4b, figura 1 folio 142
3) y está posicionado de tal forma que su forma y una imagen o signo asociado se encuentran en coordinación visual con la imagen o signo en una de dichas superficies frontal o posterior	NO

Se puede concluir de la anterior tabla, que en la solicitud presentada las características: 1 y 3 no se encuentran contenidas en el documento D1 de manera idéntica, por lo que permitiría afirmar que la solicitud es nueva y SI cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

Ahora para la evaluación de las reivindicaciones 19 – 20, teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 19 y de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3, el documento más cercano es el documento D1 (ver figura 1, folio 142), con el cual se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 19	D1
a) Proporcionar un recipiente que tiene una superficie posterior, una superficie frontal y un cuello que tiene una abertura en un extremo superior del mismo, dicha abertura esta cerrada por un cierre	SI Tiene una superficie posterior y frontal, con un cuello 2 con una abertura y un cierre 9
b) Proporcionar un miembro pendiente que tiene una forma tridimensional en el mismo, dicho miembro pendiente tiene un reborde en la parte superior del mismo	SI El elemento pendiente es formado por los elementos 7a, 7b, 7c, 4a y 4b
c) Proporcionar una imagen o signo en al menos una de las superficies frontal o la superficie posterior, dicha imagen o signo se elige para que coordine con la forma tridimensional	NO
d) Insertar dicho miembro pendiente en dicho recipiente, dicho reborde soportado en dicho borde superior de dicho cuello	SI El elemento pendiente es insertado al recipiente y soportado por un borde 9 en el cuello 2
e) Unir un cierre a dicho borde de dicho recipiente, dicho miembro pendiente esta sostenido entre dicho cuello de dicho recipiente y dicho cierre	SI Se genera un cierre o sello en el elemento 9 para sostener el miembro pendiente

Se puede concluir de la anterior tabla, que en la solicitud presentada la característica: c) no se encuentra contenida en el documento D1 de manera idéntica, por lo que permitiría afirmar que la solicitud es nueva y SI cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

4.2 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Se observa en D2:

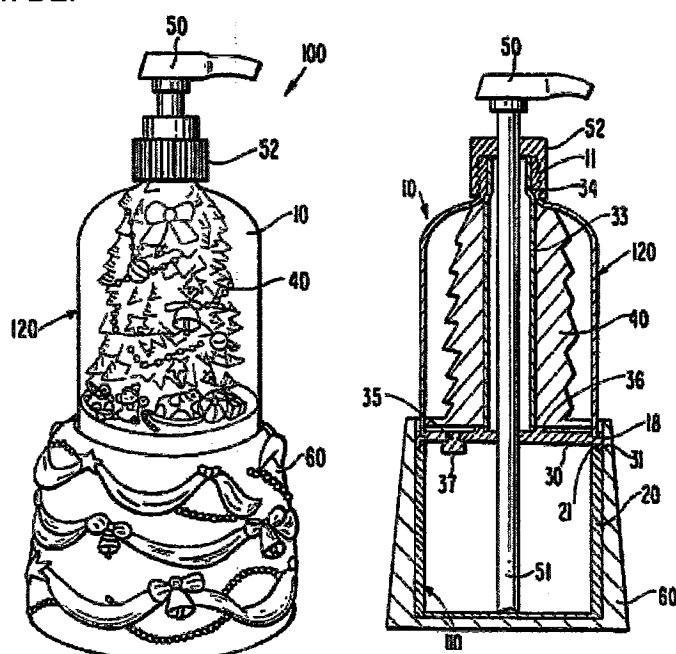


FIGURA 2

De acuerdo a la parte característica de la reivindicación 1 (folio 131), en el cual se plantea:

"Un recipiente que tiene unas superficies frontal y posterior principales y un cuello que tiene una abertura en el extremo superior del mismo, al menos una de dichas superficies tiene una imagen en ella;

- y está posicionado de tal forma que su forma y una imagen o signo asociado se encuentran en coordinación visual con la imagen o signo en una de dichas superficies frontal o posterior"

No existe algo similar con el documento D2 por tal razón las características 1 y 3 no se sugieren en el estado de la técnica.

Ahora de acuerdo a la parte característica de la reivindicación 19 (folio 133), en el cual se plantea:

"c) Proporcionar una imagen o signo en al menos una de las superficies frontal o la superficie posterior, dicha imagen o signo se elige para que coordine con la forma tridimensional"

No existe algo similar con el documento D2 por tal razón las características 1 y 3 no se sugieren en el estado de la técnica.

Así pues, con el empleo de los dos documentos: D1 y D2, que hacen parte del estado de la técnica, NO se proporcionan herramientas de conocimiento a una persona del oficio normalmente conocedora de la materia técnica correspondiente, para emplearlos y derivar de ellos el resultado obtenido y que se desea proteger con la presente solicitud, por tal razón la presente solicitud, en las reivindicaciones 1-18 de producto y 19-20 de método, tiene nivel inventivo.

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente puesto que con la presente solicitud se facilita un recipiente en el cual se monta eficientemente un diseño tridimensional para darle una apariencia decorativa mejorada

El estudio anterior permitiría afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

4.3 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: **"Presentación mejorada para recipiente tridimensional"** la cual contiene las reivindicaciones 1 a 20 (folios 131 - 133) son susceptibles de aplicación industrial por que pueden ser producidas o utilizadas en la industria. Con lo anterior se podría afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1a 20 (folios: 131 - 133).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 1794	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202083
---------------------------	---

PRE

no observation of any willful violation of any similar criminal statute in
persons A & B. Also, A appearing in an old police photo of a person is

El presente es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines de lucro. El contenido es de dominio público y puede ser reproducido o distribuido sin restricciones. El autor no se responsabiliza por los errores o omisiones que puedan aparecer en este documento. El presente es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines de lucro. El contenido es de dominio público y puede ser reproducido o distribuido sin restricciones. El autor no se responsabiliza por los errores o omisiones que puedan aparecer en este documento.

RECEIVED
JAN 10 1967

001-601-0000

COLEBERTO TECNICO NO. 1734	EXAMINADOR TECNICO Codigo NO. 302028
----------------------------	---